



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 – 00062 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Ferretería Nacional Colombiana S.A
Tema	Incorpora y pone en conocimiento respuesta de Deceval

Se ordena incorporar al expediente electrónico y se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta proveniente de DECEVAL en la cual informan que realizada la búsqueda en su base de datos, los demandados no son titulares de una cuenta de depósito de valores en la entidad; por tanto, la medida de embargo no se pudo registrar.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez